

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000575

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00450

Razon Social :				R.U.C. :	
Dirección :					
Teléfono :		Fax :			
Email :		Fecha :		Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE - META 0014				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
370	M3	203400050008	HORMIGON		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE (TAMAÑO MAXIMO DE 1/2")

I. FINALIDAD PÚBLICA

La ADQUISICION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE (TAMAÑO MAXIMO DE 1/2"), permitirá la dosificación para ejecución de los trabajos de conformado de base granular de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA**, y de esta forma poder ejecutar la estructura del pavimento del presente proyecto que permitirá la conclusión de la obra que permitirá garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación vehicular y peatonal de este tramo vial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La ADQUISICION DE HORMIGON DE RIO PARA BASE (TAMAÑO MAXIMO DE 1/2"), para ser usado como material dosificado para conformado de base granular, lo que permitirá cumplir con los requerimientos de Ensayos para materiales de Base Granular de la normativa del MTC para el tipo de carretera correspondiente a la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.**

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

La adquisición de los bienes objeto de esta contratación corresponden a hormigón de rio, para ser usado como agregado dosificado en el conformado de la Base Granular del proyecto

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
01	HORMIGON DE RIO PARA BASE (TAMAÑO MAXIMO DE 1/2")	M3	370

3.2. Características técnicas:
A. ORIGEN

Como resultado de la desintegración natural y abrasiva de la roca, encontrándosele corrientemente en lechos de ríos, depositados en forma natural.

B. REQUERIMIENTOS DEL MATERIAL

Se solicita que el material entregado a obra como producto del zarandeo tenga las siguientes características:

➤ Granulometría

Tamiz	Porcentaje que pasa en peso.
1/2"	100
3/8"	30 - 65
N° 04	25 - 55
N° 10	15 - 40
N° 40	8 - 20
N° 200	0 - 4

PLAN COPESCO
Ing. Max Joseph
Peña Gamboa
RESIDENTE DE OBRAS
CIP. 22197

PLAN COPESCO
Ing. Walter RUBINO
Cusi Tacobas
ESP. GEOLOGIA
GEOTECNIA II
CIP. N° 77664

➤ **Requerimientos de agregado fino.**

Ensayo	Norma	Requerimiento
Índice Plástico	MTC E 111	2 % máx.
Equivalente de arena	MTC E 114	60 % min.
Sales solubles totales	MTC E 219	0,5 % máx.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

Lugar: Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	7 kilómetros	Trocha carrozable

- ❖ **El acceso desde Ollantaytambo hasta el sector Pumamarca, con una longitud aproximada de 7 kilómetros, permite únicamente el ingreso de vehículos de hasta 15 m³ de capacidad para el transporte de hormigón, considerando las condiciones de transitabilidad de la vía.**

Plazo: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los doce (12) días calendarios contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago: El pago será único después de la entrega del Hormigón de río para base (tamaño máximo de 1/2")

6.1. Condiciones de pago:

Los documentos que presentara al contratista para el pago son:

- Carta CCI.
- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del área usuaria.
- Vigencia de poder de corresponder

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos ubicado en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

VII. CONFORMIDAD
LA RECEPCION:

Sera realizada por el responsable de almacén de Obra

LA CONFORMIDAD:

La conformidad será emitida por el ingeniero residente y supervisor de obra, previo informe de conformidad del almacenero de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
Ing. Max Joseph
Peña Gamero
RESIDENTE DE OBRAS
CIP. 22275

Ing. Edgardo Arce
CIP. 22275
COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Dedicada al objeto de la contratación.
- Que cuente con los permisos o autorizaciones que acrediten y sustenten la autorización para la extracción del material.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTION DE RIESGOS

RIESGO	ESTRATEGIA					ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
	PRIORIDAD	MITIGAR	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL PLAN COPESCO.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga al PLAN COPESCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	: AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Denominación técnica	: AGREGADO DENOMINADO HORMIGÓN
Unidad de medida	: Metro cúbico
Descripción general	: Material compuesto de grava y arena empleado en su forma natural de extracción, donde la grava, un agregado grueso proveniente de la desintegración natural de los materiales pétreos, se encuentra comúnmente en canteras y lechos de ríos, depositado en forma natural, y la arena es un agregado fino proveniente de la desintegración natural de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN				REFERENCIA
Sustancias deletéreas en el agregado fino					NTP 400.037:2025 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 6ª Edición
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3,0 %				
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante : Máximo 0,5 % Otros concretos : Máximo 1,0 %				
Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco	Concreto simple : No aplica Concreto pretensado : Máximo 0,03 % (a) Concreto armado : Máximo 0,05 % (a)				
Sulfatos solubles expresados como SO_4	Máximo 0,3 % (b) (c)				
Impurezas orgánicas en agregado fino	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)				
Sustancias deletéreas en el agregado grueso					
Aplicaciones del concreto	Estructuras subterráneas, cimientos	Concreto sujeto a la abrasión (e)	Concreto expuesto a congelación (f)	Apariencia importante de la superficie del concreto (g)	
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 10,0 %	Máximo 5,0 %	Máximo 5,0 %	Máximo 2,5 %	
Horsteno (densidad relativa 2,4)	-	-	Máximo 5,0 %	Máximo 3,0 %	
Carbón y lignito	Máximo 1,0 %	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	Máximo 0,5 %	
Cloruros, expresados como Cl^- referidos al agregado seco	Concreto simple : No aplica Concreto pretensado : Máximo 0,03 % (a) Concreto armado : Máximo 0,05 % (a)				
Sulfatos solubles, expresados como SO_4	Máximo 0,3 % (b) (c)				

Notas:

- (a) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones S1/C2 (ambiente marino), se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicada en el reglamento nacional vigente¹.
- (b) En los informes de los análisis químicos realizados sobre los cementos Portland, el sulfato expresado como SO_4 se relaciona con el sulfato expresado como SO_3 de la siguiente manera: $\text{SO}_3 \% \times 1,2 = \text{SO}_4 \%$ ².
- (c) El contenido máximo de sulfatos en el concreto, expresado como SO_4 , debe ser menor que el 2 % del peso del cemento y corresponde a la contribución total de los componentes del concreto, excluyendo el cemento. Se puede utilizar agregados cuyos contenidos de sulfatos superen el máximo establecido, siempre que sea menor que lo indicado precedentemente.
- (d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares.
- (e) Losas sujetas a tráfico, tales como tableros de puentes, estacionamientos, aceras, pavimentos en climas no expuestos a congelación en presencia de humedad.
- (f) Concreto en servicio a la intemperie, continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad. Alternativamente, concreto para condiciones de exposición F1, F2 o F3, de acuerdo con el Código ACI CODE 318 o RF1, RF2 o RF3 del Código ACI CODE 332.
- (g) Concreto arquitectónico o decorativo.

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, de requerirlo, que el agregado denominado hormigón debe ser ensayado para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado³, de acuerdo con los numerales 7.3 y 12.2 de la NTP 400.037:2025. Asimismo, deberá indicar la aplicación del concreto conforme a las opciones señaladas en la tabla de características y especificaciones de la presente Ficha Técnica, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores. Por ejemplo: agregado denominado hormigón para concreto utilizado en estructuras subterráneas, cimientos.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

¹ A nivel nacional se tiene la Norma E.060 Concreto armado, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

² ACI 201.212-14. Tabla 2.3. Requisitos para proteger al concreto contra los daños provocados por ataques por sulfatos provenientes de fuentes externas.

³ La NTP 239.700:2024 CONCRETO. Lineamientos para reducir el riesgo de reacción nociva del álcali-agregado en el concreto. 3ª Edición, proporciona información sobre cómo identificar y prevenir la posibilidad de una reacción nociva entre álcali y agregado. Se tienen en cuenta las proporciones de la mezcla de concreto, las condiciones de exposición y el nivel de riesgo.

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Contiene los requisitos de calificación (mínimos y vigentes) que debe presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional.

Nº	Denominación del Bien	Requisito de calificación
1.	Adoquín de concreto (peatonal) 20 cm x 10 cm x 4 cm	La comercialización del bien adoquín de concreto no requiere documentación específica.
2.	Adoquín de concreto (peatonal) 20 cm x 10 cm x 6 cm	
3.	Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20 cm x 10 cm x 10 cm	
4.	Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20 cm x 10 cm x 6 cm	
5.	Adoquín de concreto (vehicular ligero) 20 cm x 10 cm x 8 cm	
6.	Adoquín de concreto (vehicular pesado)	
7.	Agregado denominado hormigón	Copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas¹. Asimismo, se deben cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice. <u>En caso el proveedor se encuentre en proceso de formalización minera:</u> Copia simple de la inscripción vigente en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo)², precisando la procedencia de los productos, identificando el derecho minero del cual ha sido extraído, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias³. Asimismo, deberán acreditar el origen del mineral, de conformidad con lo establecido en la Décima Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2017-EM y sus modificatorias⁴.
8.	Ángulo estructural L de 1" x 1" x 3/16"	La comercialización del bien ángulo estructural L no requiere documentación específica.
9.	Ángulo estructural L de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8"	
10.	Ángulo estructural L de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	
11.	Ángulo estructural L de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16"	

¹ Asimismo, se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado con Decreto Supremo N° 020-2020-EM.

² Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

³ Aprueban el Reglamento de diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

⁴ Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.